FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA **FORMATO LIBERACIÓN SALDOS COMPROMISOS VIGENCIA ACTUAL**	**Código:** FGN-AP06-F-16 **Versión:** 5 **Página:** 1 de 1

El Supervisor o Interventor y el Ordenador del Gasto del contrato No. FGN-RCE-0022 del año 2025, suscrito entre la Fiscalía General de la Nación y Pentagrama S.A.S., identificado con NIT o CC.816.004.182-0, autorizan la liberación de saldos de los compromisos presupuestales que no serán ejecutados y por tanto **NO** son objeto de obligación de pago, como se muestra en el siguiente detalle:

Número de Contrato	Posición Catálogo de Gasto	Recurso	No. CDP SIIF	No. Registro Presupuestal del Compromiso -SIIF	Valor Total a Liberar
FGN-RCE-0022-2025	A-02-02-01-002-007	10	11325	166925	$ 13.537,51
VALOR EN LETRAS: TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE.					

La liberación del Saldo del CDP relacionado se efectúa después de liberado el Registro Presupuestal del Compromiso.

Lo anterior acorde a la siguiente condición:

[X] Contrato con terminación del plazo de ejecución.

[ ] Contrato en ejecución con saldo al cierre de la vigencia fiscal. (solo aplica en el periodo de transición)

Este formato se suscribe en la ciudad de Bogotá, a los 19 días del mes de diciembre del año 2025

Supervisor o Interventor

Nombre: Carlos Arturo Rodríguez Díaz
Cargo: Técnico III

Firma _____

Ordenador del Gasto

Nombre: Silvia Margarita Carrizosa Camacho
Cargo: Subdirectora Regional Central

Firma _____

Nota 1: Este documento no aplica para contratos que estén inmersos en procesos sancionatorios en curso o en algún proceso jurídico.
Nota 2: Por cada contrato suscrito por la Fiscalía General de la Nación, el Supervisor o Interventor y el Ordenador del Gasto deberán diligenciar un (1) formato.
Nota 3: Estas liberaciones no exoneran la obligatoriedad de tramitar las modificaciones o liquidaciones de los contratos en los plazos establecidos por la Ley.
Nota 4: Se debe adjuntar consentimiento escrito por parte del contratista de los saldos de los compromisos que no serán ejecutados.
Nota 5: La Subdirección Financiera – Departamento de Presupuesto y Contabilidad remite copia del presente formato a la Subdirección de Gestión Contractual, para lo de su competencia.

Proyectó: Mario Fernando Jiménez Perdigón – Profesional de gestión I
Revisó: Óscar Javier Ramón Restrepo – Profesional especializado II - Coordinador Sección de Bienes

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada